



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.
PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00631
ACCIONANTE: LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ
ACCIONADO: PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS
VINCULADOS: AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.
AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00631
ACCIONANTE: LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ
ACCIONADO: PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS
VINCULADOS: AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00631** de **LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ** contra la **PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS** enviada a este juzgado por reparto el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2021, a las 9:08 A.M) Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a **LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ** para actuar en nombre propio dentro de la presente acción constitucional.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción de **LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de **PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULAR a **AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A** al presente trámite constitucional.

QUINTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a **PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS** y **AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A** allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e66c80fe9fa5926ceec4d4079bac8fb267067817673b5a24d2fa4b2f1a3d84a

Documento generado en 23/08/2021 12:35:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>